



ACUERDO No.2430 DE 2021

“Por el cual se adopta una nueva versión del Manual Sistema de Administración de Riesgo de Operativo – SARO en el Fondo Nacional del Ahorro”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO “Carlos Lleras Restrepo”

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y las conferidas en el art. 12 del Decreto 1454 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro “Carlos Lleras Restrepo” fue creado como un establecimiento público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968, transformado mediante la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometido a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el artículo 10.5.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, establece que el Fondo Nacional del Ahorro deberá cumplir con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC - sobre la manera de administrar los riesgos implícitos en sus actividades.

Que al FNA le resulta aplicable la regulación expedida por la SFC en relación con la administración del riesgo Operativo, en particular lo dispuesto en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa número 100 de 1995).

Que uno de los riesgos en las actividades del FNA es el riesgo operativo, cuya administración se efectúa según lo establecido en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).

Que es responsabilidad del Comité de Riesgos del FNA con respecto al SARO, realizar seguimiento permanente a la exposición de riesgo operativo de la Entidad; revisar y recomendar a la Junta Directiva las políticas y metodologías para identificar, medir, controlar y monitorear los distintos tipos de Riesgo Operativo, así como los planes de mejoramiento dispuestos para la administración del riesgo; revisar y recomendar a la Junta Directiva sobre la evolución y aspectos relevantes del SARO; y asignar tareas o funciones específicas a las áreas operativas del FNA en relación con la administración del Riesgo Operativo.

Que se hace necesario adoptar una nueva versión del Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) teniendo en cuenta los lineamientos de la Circular Externa 025 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia y el Marco de apetito de riesgos del SIAR, que incorpora actividades para el seguimiento de los riesgos generados por la tercerización y mecanismos de monitoreo de la exposición de pérdidas por riesgo operacional.



ACUERDO No.2430 DE 2021

“Por el cual se adopta una nueva versión del Manual Sistema de Administración de Riesgo de Operativo – SARO en el Fondo Nacional del Ahorro”

Que el Comité de Riesgos en sesión número 182 del 20 de octubre de 2021, recomendó presentar ante la Junta Directiva del FNA la modificación propuesta.

Que la Junta Directiva en la sesión número 953 del 26 de octubre de 2021 aprobó la nueva versión del Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operativo del FNA.

En virtud de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Adoptar una nueva Versión del Manual Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO – para el FNA, Código GR-MN-SARO, Versión 10.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 2400 del 25 de mayo de 2021.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de Junta Directiva No.953 del 26 de octubre de 2021.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2021.

CARLOS ALBERTO RUIZ MARTINEZ
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Vo.Bo. Natalia Bustamante Acosta – Jefe Oficina Jurídica
Vo.Bo. Jaime Eduardo Martínez Otero – Vicepresidente de Riesgos